



"2023 – Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

SEMANA PROVINCIAL DE LAS ARTES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE LA NACIÓN MBYA GUARANÍ

ARTÍCULO 1.- Se instituye la “Semana Provincial de las Artes y Conocimientos Ancestrales de la Nación Mbya Guaraní” del 19 al 25 de abril de cada año, en adhesión a la conmemoración de la Semana de los Pueblos Indígenas establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7.550.

ARTÍCULO 2.- Durante la Semana Provincial de las Artes y Conocimientos Ancestrales de la Nación Mbya Guaraní la autoridad de aplicación en coordinación con instituciones públicas y privadas, y otras organizaciones sociales, debe:

- 1) promover la realización de actividades y campañas de concientización en el reconocimiento de las Artes y Conocimientos Ancestrales;
- 2) fomentar acciones tendientes a brindar importancia a la identidad étnica y sus pautas culturales, espiritualidad y cosmovisión en el ejercicio de sus derechos;
- 3) promover la reafirmación de los derechos políticos, económicos, sociales, jurídicos, culturales y civiles de la Nación Mbya Guaraní;
- 4) impulsar la creación de espacios educativos, sociales y culturales donde pueden dar a conocer su Arte y Conocimiento Ancestral;
- 5) promover la protección y conservación de la materia prima que utilizan para confeccionar sus productos;
- 6) crear un programa de identificación para la comercialización de sus productos, donde se da a conocer el origen de los mismos;
- 7) implementar políticas equitativas de igualdad así como programas sociales con el fin de evitar la discriminación y discursos racistas referidos a la Nación Mbya Guaraní; y
- 8) toda otra actividad relacionada con la promoción y protección de las Artes y Conocimiento Ancestral de la Nación Mbya Guaraní.

ARTÍCULO 3.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Derechos Humanos, a través de la Dirección de Asuntos Guaraníes

Cod_Veri:942860



en coordinación con la Secretaría de Estado de Cultura.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A través de la participación en el Parlamento de la Mujer en la edición del año en curso, las parlamentarias que tuvieron la oportunidad de ocupar una banca como titular y suplente, Ferreyra Sergia y Rosalía Duarte, y por medio de este proyecto de ley, dieron el marco legislativo al permanente e incansable reconocimiento de la Nación Mbya Guaraní, su cultura, educación, costumbres, formas de vida, artes y oficios que desarrollan día a día en la comunidad, propusieron instituir la Semana de los Pueblos Indígenas. Ello, en conmemoración a la que Argentina se sumó en el año 1945 a través del decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7.550, pero no fue hasta llegado el año 1984 que a través de la intervención de organizaciones católicas de América Latina que acompañaron y acompañan a los pueblos, se decidió extender este único día a una semana entera, lo que hoy conocemos como la “Semana de los Pueblos Originarios”.

Estas jornadas son una propuesta para la reflexión de toda la sociedad sobre las condiciones de vida y derechos de los pueblos indígenas, teniendo como objetivo principal la reivindicación de sus culturas, sus cosmovisiones, sus tradiciones y sus derechos.

La legislación nacional vigente, tanto la Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 17 como el Convenio 169 de la OIT son normas que poseen jerarquía suprema; sistematiza e incorpora los criterios definidos por los Organismos Internacionales con competencia para establecer el alcance de los Instrumentos de Derechos Humanos. Por ello, entendemos que es fundamental avanzar en la seguridad jurídica como Pueblos Indígenas Preexistentes y esta es una propuesta hacia la pluralidad jurídica real, que nos permita el buen vivir entre culturas y cosmovisiones diferentes, poniendo en práctica el ejercicio de la interculturalidad.

En la provincia, según el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (con datos del Ministerio de Salud Pública), habitan más de 10 mil personas en comunidades Mbya Guaraní. De esa población, el 80% es menor de 30 años. Y casi el 60% es menor de edad, es decir, niño y adolescente. Más del 60% de las aldeas se ubican en el norte misionero. En Puerto Iguazú se encuentran 6 aldeas: Yryapú, Ita Poty Mirí, Jasy Porá, Tupã mbaé, Miri Marangatú y Fortín Mbororé, que además es la más numerosa de la

Cod_Veri:942860



"2023 – Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

provincia.

La Semana de los Pueblos Indígenas se alza como un espacio de reflexión y expresión de la situación en que viven estos pueblos. Un aporte para ir construyendo una nueva mentalidad en la sociedad, para que el Estado se reconozca multiétnico y pluricultural y para brindar al aborigen el lugar que le corresponde en nuestra historia y también hoy.

¿Por qué el 19 de abril se inicia esta celebración? Con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el Continente, el 19 de abril del año 1940 se realizó en Pátzcuaro (México) el Primer Congreso Indigenista Interamericano integrado por organizaciones de diversos países de América. En el mismo participaron indígenas representantes de poblaciones autóctonas y ellos plantearon por primera vez, como actores, su situación social, económica y cultural. Esta conferencia produjo un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en la ciudad de México y dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA). Desde entonces se celebra esta fecha, para recordar a quienes habitan desde siempre este territorio, como "Día Panamericano del Indio". Argentina adhirió al documento de Pátzcuaro e instituyó el 19 de abril en el año 1945, mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7550, desde entonces es miembro permanente.

El Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA) ha procurado desde sus comienzos, en 1984, dar a conocer la situación de los Pueblos Indígenas de la Argentina. Con este fin, y a partir de ese año, se promovió la Semana del Aborigen, del 19 al 25 de abril de cada año. A partir de 1992, en medio de las polémicas suscitadas por los 500 años de la llegada europea al continente, esa fecha se denominó "Semana de los Pueblos Indígenas".

De esta manera, la Semana de los Pueblos Indígenas se alza como un espacio de reflexión y expresión de la situación en que viven estos pueblos, bajo lemas que expresan sus distintas necesidades, buscando propiciar un cambio de mentalidad en la sociedad nacional y que el Estado Argentino se reconozca como un país multiétnico y pluricultural y brindar al aborigen un lugar más activo en la historia, más relevancia y visibilidad en la sociedad, ya que hasta el día de hoy sigue muy arraigada la discriminación hacia ellos.

Es una ocasión para difundir también sus costumbres, su riqueza cultural, su forma de vida, es decir, la belleza e importancia de su diversidad. Garantizar sus derechos, es tarea de todos y todas. No sólo entendiendo su manera de vida desde la empatía y el respeto de sus culturas, sino accionando en cuanto a su situación económica. Adquiriendo sus artesanías asegura la fuente de trabajo, y es una manera tangible de poder convertirte en agente activo de cambio, así como también reconociendo el Arte y el Conocimiento Ancestral que permite que los mismos puedan crear sus productos, dar a conocer el origen de fabricación, su autoría es fundamental

Cod_Veri:942860



para el permanente reconocimiento intelectual.

Celebramos las culturas que habitan este suelo desde siempre, y las abrazamos aún más durante esta semana conmemorativa. Poniendo el foco en que están -si, en presente- y que es tarea nuestra caminar a su lado sin intervenir en sus prácticas ni tradiciones. Simplemente, nos aseguramos de que cuenten con una alternativa transparente y más sencilla a la hora de trabajar y difundir sus legados.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad se expondrán, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción del presente proyecto de ley.